Proceso Selección Mínima Cuantía 317COGFM DIADF 2023

ADENDA Nª 001

La Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, en uso de las facultades legales establecidas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y atención al mensaje recibido mediante la plataforma SECOP II, por parte de la sociedad ALVCOMER S.A.S, el día 31 de agosto de 2023, se hace necesario expedir la presente adenda, aclarando el numeral 3.3.2 de la invitación pública, en los siguientes aspectos, así:

3.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE:

El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo un (01) contrato y/o certificación de contrato ejecutado a satisfacción, cuyo objeto haya sido o haya estado relacionado con el objeto del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial.

Para efectos de verificar la experiencia el oferente deberá presentar con la oferta: actas de liquidación o contratos o certificaciones las cuales deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (Según Aplique).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto del contrato el cual debe estar relacionado con el presente proceso.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento (Según Aplique).
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La información suministrada se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya la información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias.

Nota 2: EL MDN-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACIONES PARA LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

Nota 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles

Nota 5: La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por el oferente.

Nota 6: No se aceptan auto certificaciones. Entendiéndose como auto certificaciones aquellas emitidas por el mismo proponente o por uno de sus integrantes en los casos de Consorcios o Uniones Temporales, o aquellas emitidas por empresas que formen parte del mismo grupo empresarial al cual pertenece el proponente, ya sea proponente individual o plural.

Los demás aspectos no modificados, ni aclarados, se mantendrán incólumes como aparecen en el Proceso Selección Mínima Cuantía 317COGFM DIADF 2023.

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

ORDENADORA DEL GASTO

Teniente Coronel RUTH MARCELA CASTELLANOS AMADOR
Directora Administrativa y Financiera del COGFM (E)

MY. DANNY STEPHAN ROSALES RUIZ
Gerente Proyecto

SV. ARLEY JOHAM PALACIOS ROBLEDO
Comité Técnico Estructurador

PS. VIVIANA ANDREA BRAVO RIVAS
Comité Económico Estructurador

PS. INGRID TATIANA MANECHA M.
Comité Jurídico Estructurador

Revisó: PS. Willmar Millán Zúñiga
Asesor Jurídico DIADF

Vo.Bo.: MY. Anderson Johao Poveda Castro
Jefe Área Contratación